UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 619 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 31 AGO 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 780-2023-UNSCH-R del Rectorado, el Informe Nº 142-2023-UNSCH-UEI/PVCB-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 090-2023-UNSCH/OGPP-UF-ZDPP de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre cambio de localización del Proyecto de Pre Inversión "Mejoramiento de los servicios del comedor y residencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

- 1677 - RECTOR

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, en armonía con el artículo 31º, numeral 31.1 de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, un proyecto de inversión puede tener modificaciones que impliquen el cambio de la localización dentro de su ámbito de influencia o variaciones en la capacidad de producción o de la tecnología de producción para atender a la demanda de la población objetivo del proyecto de inversión viable; incluye también a otras alternativas de solución evaluadas en la ficha técnica o el estudio de preinversión que cumplan los requisitos de viabilidad, según corresponda. Dichas modificaciones no afectan la concepción técnica;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 370-2014-UNSCH-R, de fecha 18 de junio de 2014, se aprobó la Distribución Espacial de Proyectos de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 090-2023-UNSCH/OGPP-UF-ZDPP, de fecha 25 de agosto de 2023, la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado el cambio de localización del Proyecto de Pre Inversión "Mejoramiento de los servicios del comedor y residencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2538952;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 619 -2023-UNSCH-R

Que, con Informe Nº 142-2023-UNSCH-UEI/PVCB-J, de fecha 28 de agosto de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha emitido el informe técnico para el cambio de localización del Proyecto de Pre Inversión "Mejoramiento de los servicios del comedor y residencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2538952;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 2731, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el cambio de localización del Proyecto de Pre Inversión "Mejoramiento de los servicios del comedor y residencia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2538952.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 619 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Contabilidad
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj